Ley de Nacionalidad Portuguesa: Que ha cambiado y que estamos haciendo al respecto

Este comunicado explica que ha cambiado, que implica para su situacion concreta y la estrategia que hemos venido preparando en su nombre.

LO QUE INTRODUCE LA MODIFICACION

10 anos
en lugar de 5

Fecha tarjeta
no fecha solicitud

La nueva ley extiende el periodo de residencia requerido para la nacionalidad de 5 a 10 anos y modifica el punto de inicio del computo: en lugar de la fecha de presentacion de la solicitud, se tomara la fecha de emision de la tarjeta. No se incluyo ninguna clausula transitoria que proteja a quienes ya estaban en proceso.

NOTA SOBRE EL DESARROLLO REGLAMENTARIO
El desarrollo reglamentario de esta ley aun no ha sido publicado. Existe una posibilidad limitada de que clarifique algunas cuestiones de plazos de forma mas favorable. Lo seguimos de cerca — pero no aconsejamos confiar en ese resultado. La intencion del legislador es clara y no vemos base solida para el optimismo.

NUESTRA POSICION

Consideramos estas modificaciones, tal y como se aplican a quienes ya estaban en proceso, tanto inaceptables como inconstitucionales. Los afectados tenian expectativas legitimas, fundamentadas en un regimen juridico consolidado, que merecen proteccion. Durante las ultimas semanas hemos analizado esta cuestion en profundidad, coordinado con otros despachos de referencia y contactado a tres destacados profesores de derecho constitucional que han acordado emitir dictamenes juridicos de apoyo. Ese trabajo esta proximo a concluir y les informaremos en breve.

LA BASE QUE HEMOS CONSTRUIDO

- **Respaldo academico**
  3 profesores de derecho constitucional comprometidos, con dictamenes juridicos en elaboracion que respaldan nuestra posicion sobre la inconstitucionalidad.
- **Coordinacion entre despachos**
  Estrategia coordinada con otros despachos de referencia en Portugal.
- **Documentacion de casos**
  La situacion de cada cliente sera documentada con rigor para anclar la estrategia juridica en hechos concretos y verificables.

LA ESTRATEGIA

La estrategia pretende obtener, en varias frentes y en paralelo, los medios de tutela y proteccion de derechos disponibles. Las vias descritas a continuacion pueden y deben avanzar simultaneamente.

1 — Queja ante el Proveedor de Justicia — Inmediata

Presentaremos una queja conjunta ante el Proveedor de Justicia solicitando el control de constitucionalidad y una recomendacion de salvaguarda legislativa o administrativa. Actuar de forma colectiva refuerza la posicion: demuestra la escala y la dimension compartida del impacto.

2 — Accion declarativa judicial — Activa

Prepararemos acciones judiciales para obtener el reconocimiento de que los residentes afectados tienen derecho a beneficiarse del regimen anterior. En cada caso alegaremos la inconstitucionalidad de la modificacion y solicitaremos su inaplicacion. Podran interponerse de forma individual o con demandantes coligados en situaciones analogas.

3 — Accion tras la solicitud de nacionalidad — Al quinto ano

Cuando complete cinco anos de residencia conforme al regimen anterior, debera presentar su solicitud de nacionalidad. Si es rechazada, ignorada o indebidamente demorada, ejercitaremos la accion judicial correspondiente, incluida la via urgente en casos en que la demora cause un perjuicio grave.

+ — Otras vias — En revision

Estamos valorando tambien un mecanismo de accion colectiva y una reclamacion de responsabilidad patrimonial del Estado. No forman parte de la estrategia inmediata, pero permanecen como opciones vigentes segun la evolucion de la situacion.

Proximos pasos

En breve les enviaremos un enlace para programar una llamada con nuestro equipo. Queremos hablar con ustedes directamente, entender su cronograma especifico y explicarles con precision que implica esto para su situacion y que medidas recomendamos adoptar.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

Este documento es estrictamente confidencial y ha sido preparado exclusivamente para el destinatario. No podra ser reproducido, remitido ni divulgado a terceros sin la autorizacion previa y por escrito de CCA Law Firm.

AVISO LEGAL

Este comunicado se facilita exclusivamente con fines informativos de caracter general y no constituye asesoramiento juridico. Refleja la posicion y estrategia de CCA a la fecha indicada, sobre la base de la informacion disponible en ese momento. La situacion juridica y regulatoria descrita puede evolucionar, y CCA se reserva el derecho de actualizar su valoracion en consecuencia. Este documento no establece una relacion cliente-abogado con ninguna persona distinta de los clientes actuales de CCA. Los destinatarios no deben actuar sobre la base de este documento sin obtener previamente asesoramiento juridico especifico adaptado a sus circunstancias individuales.